



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00019727- -UNC-ME#FCC 18

VISTO

El EX-2023-00019727- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita se apruebe la Factura C N.º 00001 00000026 de fecha 07 de marzo de 2023, a nombre de Rinaudo Anabel Agostina, CUIT N.º 27-43525805-6, en concepto de Servicio de Catering.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que en razón del encuentro convocado por la Sra. Decana para los Nodocentes de la casa, en ocasión de la reunión de cierre del año lectivo realizada en diciembre de 2022, dónde se brindó un servicio de Lunch a los participantes.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos proveniente de fuente 16 Fondo en Dependencia.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura C N.º 00001 00000026, de fecha 07 de marzo de 2023, a nombre de Rinaudo Anabel Agostina, CUIT N.º 27-43525805-6, en concepto de catering.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación mencionada en el artículo precedente sea afrontada con fondos provenientes de fuente 16 Fondo en Dependencia de la FCC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

